

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20202400198471 Fecha: Lunes 10 de Agosto de 2020

Bogotá, D.C.

242

Señor VLADIMIR TÁMARA PATIÑO vtamara@pasosdeJesus.org Ciudad

Asunto: Posibles errores en DIVIPOLA vigente y 2019

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida sobre sus inquietudes respecto a las publicaciones de la DIVIPOLA, agradecemos la comunicación e información suministrada, que hemos analizado y nos permite concluir y, a su vez, tomar las siguientes acciones:

- PUBLICACIÓN DIVIPOLA 2019: los procedimientos de la Entidad solamente permiten la realización de modificaciones o actualización sobre la publicación vigente de la DIVIPOLA, por lo que, no es posible la corrección de los posibles errores que se hayan presentado en la versión de 2019 a la que se refiere su comunicación.
- PUBLICACIÓN DIVIPOLA VIGENTE (julio 2020) una vez analizada la información allegada por usted, se realizan las siguientes acciones:
 - Corrección del nombre del municipio con código 68235 quedando "El Carmen de Chucurí" según se pudo verificar en la Ordenanza 21 de 1986 expedida por la Gobernación de Santander, de la cual se adjunta una copia digital en formato PDF.
 - Sobre asterisco (*) al final del nombre de la cabecera municipal 94343000 BARRANCOMINAS y centros poblados: 94343001 MAPIRIPANA, 94343002 ARRECIFAL y 94343004 MINITAS: como usted mismo afirma en su comunicación, en el listado vigente (julio 2020) el símbolo aparece en una columna separada, indicando que existe una nota especial sobre el registro correspondiente al municipio 94343 BARRANCOMINAS, por lo tanto, no se realiza ninguna modificación al respecto.
 - Consulta sobre nombre de centro poblado 76109102 "EL LIMONES" y su sugerencia de reemplazarlo por "LOS LIMONES": Mediante verificación del nombre del centro poblado en documentos y publicaciones de la alcaldía del Distrito de Buenaventura, se pudo comprobar que el nombre correcto es "LIMONES" por lo que se procede a realizar la corrección correspondiente en la base de datos, (se adjunta copia de listados DIVIPOLA actualizados, en formato de hoja de cálculo Excel).







contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20202400198471 Fecha: Lunes 10 de Agosto de 2020

VLADIMIR TÁMARA PATIÑO Hoja 2 de 2

Sobre su consulta respecto al uso de guiones y paréntesis en los nombres de algunos centros poblados: en el caso de los guiones, por lo general, indican nombres alternativos por los cuales los moradores del asentamiento reconocen el lugar, y en el caso de los paréntesis, pueden contener nombres antiguos, referencias adicionales que distinguen al centro poblado de otro con nombre similar, o, indican con mayor precisión su localización mediante el uso de topónimos, es decir, de nombres de lugares o de elementos geográficos fácilmente reconocidos por los habitantes del lugar y facilitan su reconocimiento en el terreno, generalmente, estos nombres se transcriben tal y como se presentan en documentos tales como planes de ordenamiento territorial, o documentos allegados por las administraciones municipales para el registro de tales asentamientos de población y se verifican mediante operativos de campo.,

Finalmente, con respecto a su solicitud de difundir la información de la DIVIPOLA DANE en formatos adicionales a los establecidos hasta el momento, se ha realizado la consulta al área encargada y se están evaluando las posibles alternativas que resultan viables desde el alcance técnico y procedimental para implementar los cambios a que haya lugar para satisfacer las necesidades de un mayor número de usuarios de la DIVIPOLA.

Agradezco nuevamente su comunicación y aportes para la actualización de los registros DANE correspondientes. Para tener una comunicación más directa con la DIVIPOLA DANE, le invitamos a comunicarse a través del correo electrónico divipola@dane.gov.co

Atentamente,

SANDRA LILIANA MORENO MAYORGA Directora Técnica de Geoestadística

Anexo: Una copia digital en formato Excel, de los Listados DIVIPOLA actualizados Una copia digital en formato Pdf, de la Ordenanza 21 de 1986 Gobernación de Santander

Antecedente: Radicado DANE 20203130172282

Proyectó: nacerom Revisó: cadurang

